



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 73.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°9.592 de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre fondos a rendir y fondos de gastos menores; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Memorandum N° 14, de fecha 03 de enero de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita envía solicitud de apertura de fondos; Memorandum N°01, de fecha 03 de enero de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, informando que, según registros contables, la funcionaria municipal María Alejandra Cisterna Araya no mantiene fondo pendiente; Memorandum N° 16, de fecha 06 de enero de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencias, que solicita decretar Fondo a Rendir a nombre de la funcionaria María Alejandra Cisterna Araya, Planta, Técnica, Grado 11° del Escalafón EUS, por concepto de viatico correspondiente a alimentación, hospedaje movilización de las funcionarias Karla Mejías Urrutia y Érica Villarroel Rojas del Programa Estrategia Piloto Prevención Social y Comunitaria, con el fin que asistan a capacitación en la Ciudad de Santiago los días 09 y 10 de enero de 2025.

DECRETO:

1.- Otorguese, Fondo a Rendir, *por única vez*, a doña **María Alejandra Cisterna Araya**, Planta, Técnica, Grado 11° del Escalafón EUS por la suma de **\$507.814.- (quinientos siete mil ochocientos catorce pesos)**, por concepto de viatico correspondiente a alimentación, hospedaje movilización de las funcionarias Karla Mejías Urrutia y Érica Villarroel Rojas del Programa Estrategia Piloto Prevención Social y Comunitaria, con el fin que asistan a capacitación en la Ciudad de Santiago los días 09 y 10 de enero de 2025.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$507.814			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30 días			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.098		
Nombre Cuenta Banco	Banco Comuna Segura		N° de Cuenta Bancaria	19562055
Corresponde a Convenio	X	Si	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
Origen de fondos		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.06.014
		Fondos Municipales	X	Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/ipm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.

